

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°14/2026.

Mendoza, 23 de febrero de 2026.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el titular del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, Dr. Miguel Eduardo Marino, solicita licencia compensatoria del 18 de febrero al 6 de marzo de 2026.

Que el titular de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Unidad Fiscal Penal Juvenil y Delitos de Tránsito del Valle de Uco, Dr. Francisco Javier Pascua, solicita licencia por razones particulares el día 9 de abril de 2026 y licencia compensatoria el día 10 de abril del 2026.

Que el titular de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal Correccional y Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito, Dr. Darío Tagua, presenta licencia médica por razones de salud desde el 19 al 28 de febrero de 2026.

Que el titular de la Fiscalía de Instrucción N°31 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dr. José Manuel García Mango solicita licencia por razones particulares el día 23 de febrero de 2026.

Que el titular de la Fiscalía de Instrucción N°29 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dr. Galdo Andreoni presenta licencia médica por razones de salud los días 20, 21 y 22 de febrero de 2026.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N°38 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delito contra los Animales y Delitos No Especializados, Dra. Virginia Rumbo, solicita se deje sin efecto la licencia compensatoria y subrogancia dispuesta por Resolución de Coordinación General N°12/2026, punto III y punto IV, para los días 13, 16 y 17 de marzo de 2026.

Que es necesario, en los casos de licencia de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios /as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER al titular del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, Dr. Miguel Eduardo Marino, licencia compensatoria del 18 de febrero al 6 de marzo de 2026.

II.- DISPONER la subrogancia del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, por la Bioq. Laura Locarno del 18 de febrero al 6 de marzo de 2026.

III.- CONCEDER al titular de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Unidad Fiscal Penal Juvenil y Delitos de Tránsito del Valle de Uco, Dr. Francisco Javier Pascua, licencia por razones particulares el día 9 de abril de 2026 y licencia compensatoria el día 10 de abril del 2026.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Unidad Fiscal Penal Juvenil y Delitos de Tránsito del Valle de Uco, por el Dr. Sebastián Capizzi, los días 9 y 10 de abril de 2026.

V.- DISPONER la subrogancia Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal Correccional y Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito por el Dr. Fernando Giunta desde el 19 al 28 de febrero de 2026.

VI.- CONCEDER al titular de la Fiscalía de Instrucción N°31 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dr. José Manuel García Mango licencia por razones particulares el día 23 de febrero de 2026.

VII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°31 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción

Automotores, de forma indistinta por los Agentes Fiscales que cumplen funciones en dicha dependencia, el día 23 de febrero de 2026.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°29 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores de forma indistinta por los Agentes Fiscales que cumplen funciones en dicha dependencia, los días 20, 21 y 22 de febrero de 2026.

IX.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Coordinación General N°12/2026 punto III, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: *“CONCEDER a la titular de la Fiscalía de Instrucción N°38 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delito contra los Animales y Delitos No Especializados, Dra. Virginia Rumbo, licencia compensatoria el día 5 de marzo de 2026; y licencia por razones particulares el día 6 de marzo de 2026”*.

X.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Coordinación General N°12/2026 punto IV, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: *“IV.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°38 de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delito contra los Animales y Delitos No Especializados por la Dra. Mónica Fernández Poblet los días 5 y 6 de marzo de 2026”*.

XI.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia; al Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, al Dr. Miguel Eduardo Marino, a la Bioq. Laura Locarno; a la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Unidad Fiscal Penal Juvenil y Delitos de Tránsito del Valle de Uco, Dr. Francisco Javier Pascua, al Dr. Sebastián Capizzi; a la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal Correccional y Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito; al Dr. Darío Tagua, al Dr. Fernando Giunta; a la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores; al Dr. José Manuel García Mango, al Dr. Galdo Andreoni, a la Dra. Juliana Labayru, a la Dra. Cecilia Bignert, al Dr. Ezequiel Morando, al Dr. Oscar Malla, al Dr. Daniel Sanchez Giol, y Juan Manuel Bancalari; a la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delito contra los Animales y Delitos No Especializados, a la Dra. Virginia Rumbo, a la Dra. Mónica Fernández Poblet; y a la Dirección de Capital Humano del MPF.

XII.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.